

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS SUBVENCIONALES 2023

OSALAN

1. Promoción de la formación en prevención de riesgos laborales entre los trabajadores y trabajadoras autónomas en el año 2023 2
2. Impartición de la formación básica de delegados y delegadas de prevención para el año 2023 4
3. Proyectos de investigación en prevención de riesgos laborales 2023 6



1.- Título Programa Subvencional

Promoción de la formación en prevención de riesgos laborales entre los trabajadores y trabajadoras autónomas en el año 2023

2.- Norma Reguladora

RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2023, de la Directora General de Osalan-Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales, por la que se regula la concesión de subvenciones para la promoción de la formación en Prevención de Riesgos Laborales entre los trabajadores y trabajadoras autónomas en el año 2023.

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2023

(<https://www.euskadi.eus/web01-bopv/es/bopv2/datos/2023/03/2301167a.shtml>)

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Se destinarán 40.000 euros para la subvención a actividades formativas que deberán ir dirigidas inequívocamente al fomento de la formación en materia de Prevención de Riesgos Laborales entre los trabajadores y trabajadoras autónomas dadas de alta en el Régimen Especial de Autónomos y cuyo domicilio de actividad profesional este radicado en la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Las actividades subvencionables podrán impartirse de forma presencial o mediante sesiones on-line. Las sesiones on-line deberán materializarse en sesiones “en vivo” mediante aplicaciones o sistemas telemáticos que aseguren la asistencia concurrente del alumnado y profesorado en todas las sesiones previstas de la actividad subvencionable (sesiones on-line síncronas).

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

La ejecución presupuestaria ha sido de 0 euros. Se han formado a 0 personas.

Si bien los resultados no han sido los esperados, se debe tener en cuenta que el personal autónomo no está obligado por la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales. De ahí que, en ocasiones, los trabajadores y trabajadoras autónomas no vean la necesidad de dicha formación en su trabajo. Sin embargo, mejorar la cultura preventiva laboral entre este colectivo es básico para que ellos y ellas también trabajen en un entorno seguro y saludable. Por tanto, se hace imprescindible seguir incidiendo y facilitando su formación en prevención, perseverando en el objetivo que se mantiene en la Estrategia Vasca de Seguridad y Salud 2021-2026, respecto de la formación del personal trabajador autónomo.

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Nº de entidades que solicitan ayudas para la formación de personal autónomo	5	0
Nº de personas formadas dentro de los cursos subvencionados.	100	0



1.- Título Programa Subvencional

Impartición de la formación básica de delegados y delegadas de prevención para el año 2023

2.- Norma Reguladora

DECRETO 125/2018, de 30 de julio, por el que se establecen las bases generales del programa de subvenciones destinadas a las entidades públicas o privadas que impartan formación de Nivel Básico para la capacitación de los Delegados y Delegadas de Prevención de las empresas o Centros de Trabajo de la CAPV. (BOPV nº 149, de 3 de agosto de 2018).

RESOLUCIÓN de 7 de diciembre de 2022, de la Directora General de OSALAN- Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales, por la que se convocan, para el año 2023, las subvenciones destinadas a las entidades públicas o privadas que impartan durante este ejercicio formación de Nivel Básico para la capacitación de los Delegados y Delegadas de Prevención de las empresas o centros de trabajo de la CAPV (BOPV nº 241, de 20 de diciembre de 2022).

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

DECRETO 125/2018, de 30 de julio, por el que se establecen las bases generales del programa de subvenciones destinadas a las entidades públicas o privadas que impartan formación de Nivel Básico para la capacitación de los Delegados y Delegadas de Prevención de las empresas o Centros de Trabajo de la CAPV. (BOPV nº 149, de 3 de agosto de 2018)

RESOLUCIÓN de 7 de diciembre de 2022, de la Directora General de OSALAN- Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales, por la que se convocan, para el año 2023, las subvenciones destinadas a las entidades públicas o privadas que impartan durante este ejercicio formación de Nivel Básico para la capacitación de los Delegados y Delegadas de Prevención de las empresas o centros de trabajo de la CAPV (BOPV nº 241, de 20 de diciembre de 2022).

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Subvencionar la impartición de la formación de nivel básico que deben tener los delegados y las delegadas de prevención (DP) de la CAPV. Formación que tiene dos partes: una primera de 16 horas referida a la formación normativa y una segunda de 32 horas referida a la formación técnica. Formación que se imparte por entidades acreditadas ante OSALAN: centros reconocidos y homologados por el Sistema Educativo u organizaciones sindicales o servicios de prevención. Todo ello en los términos estipulados en el Acuerdo Interprofesional en Materia de Salud y Prevención de Riesgos Laborales (RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 1997, del Director de Trabajo y Seguridad Social, por la que se dispone el registro y publicación del "Acuerdo Interprofesional en Materia de Salud y Prevención de Riesgos Laborales en la CAPV". BOPV nº 17, de 27 de enero de 1998).



- 5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

En 2023 se ha presupuestado una partida por 300.000 euros.

En 2023 se han realizado un total de 114 cursos, se ha formado a 1.818 DP de los cuales 1.207 son hombres y 594 mujeres y se ha subvencionado un total de 242.455,21 €).

En el Área Normativa: se han realizado un total de 65 cursos, de ellos 15 cursos en Álava (245 DP y 22.304,79 € de subvención), 26 en Bizkaia (392 DP y 38.392,01 €) y 24 en Gipuzkoa (423 DP y 36.037,79 €).

En el Área Técnica se han realizado un total de 49 cursos, de ellos 12 cursos en Álava (182 DP y 35.735,96 € de subvención), 20 en Bizkaia (327 DP y 59.640,42 €) y 17 en Gipuzkoa (249 DP y 50.344,24€).

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Acciones formativas área normativa:		
Nº de acciones realizadas.	60	65
Nº de personas que realizan la acción	900	1.060
Acciones formativas área técnica;		
Nº de acciones realizadas.	60	49
Nº de personas que realizan la acción	800	758



1.- Título Programa Subvencional

Proyectos de investigación en prevención de riesgos laborales 2023

2.- Norma Reguladora

RESOLUCIÓN de 14 de julio de 2023, de la Directora General de Osalan-Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales, por la que se convocan ayudas para proyectos de investigación en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo y proyectos de investigación que se desarrollen en el marco SafÉra

3.- Publicación Norma Reguladora, Convocatoria y Resolución de concesión (Hipervínculo BOPV)

<https://www.euskadi.eus/bopv2/datos/2023/09/2304088a.pdf>

<https://www.euskadi.eus/bopv2/datos/2023/09/2305760a.pdf>

4.- Breve descripción y objetivos del Programa Subvencional

Objetivo: Fomentar la investigación en materia de PRL y difusión de resultados

El objeto de la presente Resolución es la convocatoria y regulación en régimen de concurrencia competitiva de subvenciones para los siguientes proyectos:

- Proyectos de investigación en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo.
- Proyectos de investigación en el marco SafÉra correspondientes a la convocatoria conjunta SafÉra del año 2022.

Elaborar promover y desarrollar programas de investigación, desarrollo e innovación en materia de prevención de riesgos laborales.

Dirigido a personas jurídicas que generen actividad económica en la Comunidad Autónoma de Euskadi.

Cuantía máxima de la subvención: Hasta el 100% del presupuesto subvencionable, con un máximo de 50.000 €.

Periodo y plazo de ejecución: Las actuaciones objeto de subvención deberán realizarse en un plazo de hasta dos años, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación oficial de la concesión.

5.- Resultados alcanzados, ejecución presupuestaria y utilidad e impacto social. (Se incluirán, así mismo, la relación de medidas recogidas, en su caso, en el programa subvencional, para promover la igualdad y eliminar desigualdades entre mujeres y hombres y hacia los colectivos minorizados, así como para promover la conservación del patrimonio natural)

Investigación en el ámbito de la Seguridad y salud en el trabajo: se presentaron 3 proyectos y se concedió ayuda a 2 proyectos. Se desestimó el tercero por carecer de la estructura de un proyecto de investigación y no ajustarse a los temas incluidos en el Anexo I de la resolución convocante. Se ha procedido al pago del 50% de la ayuda concedida, 25.000€ a cada uno de los proyectos.



Investigación en el ámbito de Saféra: Se presentaron 3 solicitudes y se concedió ayuda a 3 proyectos. Se ha procedido al pago en el año 2023 del 25% de la ayuda concedida a cada proyecto. 25.000€ a uno de los proyectos y 12.500€ a cada uno de los otros dos

6.- Resultado indicadores Plan Estratégico de Subvenciones

<u>Indicador</u>	<u>Previsión</u>	<u>Resultado</u>
Número de proyectos subvencionados	5	5
Número de proyectos subvencionados que pueden ser aplicados a otras empresas	5	5
Nº de visitas registradas a los proyectos publicados en la web de Osalan	500	0